CONTRATO N° 04/2020

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Eusebio Ayala esquina R.I.6 Boquerón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 80003140-7**, domiciliada en **R.I. 18 PITIANTUTA CASI CAPITÁN NICOLÁS BLINOFF**, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO PARRA GARCÍA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°866.793, Y LIZ MARIELA GAONA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°3.831.566**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN) – ID.378905**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº03/2020 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN) – ID.378905**.

1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°378905.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 378905. El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)**, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°878/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1 – SEGURO DE EDIFICIOS SND Y EL CAN						
Nro. De Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Edificio Centro Acuático Nacional (CAN)	Año	Evento	2	21.691.019	43.382.038
2	Edificio Casa Central Secretaría Nacional de Deportes (SND) y Anexos	Año	Evento	2	18.723.461	37.446.922
3	Edificio Polideportivo SND Arena - Edificio	Año	Evento	2	42.614.956	85.229.912
4	Contenido Patrimonial del Polideportivo SND Arena. Equipamientos	Año	Evento	2	9.853.399	19.706.798
5	Edificio Hotel Concentración de Atletas	Año	Evento	2	5.376.200	10.752.400
6	Contenido Patrimonial del Edificio Casa Central SND, Hotel Concentración de Atletas y CAN - Mobiliario y Equipos de computación y electrónicos.	Año	Evento	2	1.240.965	2.481.930
					Precio Total	**199.000.000**

El monto total del lote 1, asciende a la suma de: **guaraníes ciento noventa y nueve millones.-**

2

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

LOTE 2 – SEGURO DE VEHICULOS						
Nro. De Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Camioneta Doble Cabina 2 4L FLEX - 148 EPC	Año	Evento	2	3.402.805	6.805.610
2	Camioneta Doble Cabina 2 4L FLEX - 148 EPC	Año	Evento	2	3.402.805	6.805.610
3	Camioneta Doble Cabina 2 4L FLEX - 138 EPC	Año	Evento	2	2.707.529	5.415.058
4	Automóvil – Renault 2012	Año	Evento	2	1.416.302	2.832.604
5	Automóvil – Renault 2011	Año	Evento	2	1.555.468	3.110.936
6	Camioneta 4 x 2 – Hyundai	Año	Evento	2	3.248.299	6.496.598
7	Camioneta 4 x 2 – Hyundai	Año	Evento	2	4.216.792	8.433.584
					Precio Total	**39.900.000**

El monto total del lote 2, asciende a la suma de: **guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil.**

El monto total del contrato asciende a la suma de: **guaraníes doscientos treinta y ocho millones novecientos mil (Gs.238.900.000).-**

El asegurador se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al asegurador como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia de la cobertura será de la siguiente manera:

Lote 1: a partir del 1 de noviembre del 2020 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lote 2: a partir del 2 de noviembre del 2020 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

La vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 14 de la Ley N° 2051/03**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Secretaría Nacional de Deportes (SND) – Avda. Eusebio Ayala y R.I.6 Boquerón Km 4½, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Lote 1: Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.

Lote 2: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **30 del mes octubre del año 2020**.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO [illegible] GARCÍA
Vicepresidente

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FÁTIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES